AULA DE VERANO 2018



- DIRIGIDO: * A niños/as de 3 a 12 años (escolarizados durante el curso 2017/18 en Educación Infantil o Educación Primaria)
 - * Aula NEE: a niños/as y jóvenes con necesidades educativas especiales, que estén escolarizados en Educación Especial y/o hasta los 25 años.

DURACIÓN. PLAZAS OFERTADAS Y PRECIOS: Del 2 de Julio al 31 de Agosto. Los/as participantes podrán inscribirse en una o en varias de las cuatro quincenas:

Del 2 al 13 de Julio: entre 20 y 80 plazas, y entre 2	Del 1 al 14 de Agosto: entre 20 y 50 plazas, y entre 2
y 8 plazas de Aula-Escuela NEE 25,00 €	y 8 plazas de Aula-Escuela NEE 25,00 €
Del 16 al 31 de Julio: entre 20 y 80 plazas, y entre	Del 16 al 31 de Agosto: entre 20 y 50 plazas, y entre
2 y 8 plazas de Aula-Escuela NEE 30,00 €	2 y 8 plazas de Aula-Escuela NEE 30,00 €

(Precios establecidos a razón de 2,50 € por niño/a y día hábil contenidos en la quincena)

LUGAR DE REALIZACIÓN: CEIP "Benito Pérez Galdós".

HORARIOS: De lunes a viernes de 11:00 h. a 14:00 h.

INSCRIPCIONES, PASOS A LLEVAR A CABO:



citaprevia.miguelturra.es, a partir de las 9:00h del 24 de Mayo. Se descargarán el impreso y la autorización que se presentarán el día de la inscripción. Quien no tenga acceso a internet, podrá dirigirse al Centro de Servicios Sociales o llamar al 926160000 Ext. 5225 en horario de 9:00h a 13:00h y solicitar la cita.

2ª La inscripción será PRESENCIAL. El periodo de inscripción estará comprendido desde el 4 hasta el 11 de junio de 9:00h. a 13:00h. en el Centro de Servicios Sociales (C/ Párroco Esaú de María nº 1), PREVIA CITA, según se indica en el punto 1º. El número de orden para obtener plaza estará marcado por el día y la hora en el que se solicite la cita previa. Se presentarán rellenos el impreso y la autorización que se han descargado previamente.

3º El pago A FAVOR DE LA EMPRESA se realizará una vez hecha la inscripción presencial, donde se facilitará el número de cuenta donde hay que realizar el ingreso. El justificante de pago podrá entregarse como máximo 3 días después de la realización de la inscripción, bien presencialmente en el Centro de Servicios Sociales, bien mediante correo electrónico a la siguiente dirección: c.garcia@ayto-miquelturra.es. Pasado este tiempo no se guardará la plaza del niño/a inscrito/a. Constará el concepto Aula de Verano o Aula NEE, el nombre del/la participante y la/s quincena/s en las que se inscriba.

SERVICIO DE COMEDOR: De 14:00 h. a 15:30 h. (Siempre que haya un mínimo de 20 participantes).

Las familias gestionarán el pago directamente con la empresa, aunque las solicitudes de estos servicios se facilitarán y recogerán en el Centro de Servicios Sociales.

REQUISITOS:

- Empadronamiento en la localidad de algún miembro de la unidad familiar con al menos 1 mes de antigüedad.
- Los no empadronados en la localidad se podrán inscribir fuera de plazo siempre que queden plazas en los periodos que soliciten.
- Solamente se llevará a cabo la actividad si se alcanza el mínimo de plazas que se establece en cada periodo.
- La Concejalía de Bienestar Social podrá requerir la documentación que considere necesaria para verificar el cumplimiento de los requisitos.
- La Concejalía de Bienestar Social se reserva el derecho de introducir cualquier modificación dentro de la actividad, siempre en beneficio de ésta.





ESCUELA DE VERANO 2018



- **DIRIGIDO:** * A niños/as de 3 a 12 años (escolarizados durante el curso 2017/18, en Educación Infantil o Educación Primaria)
 - * Escuela NEE: a niños/as y jóvenes con necesidades educativas especiales. que estén escolarizados en Educación Especial y/o hasta los 25 años.

DURACIÓN. PLAZAS OFERTADAS Y PRECIOS: Del 25 de junio al 7 de septiembre. Los/as participantes podrán inscribirse en uno o en varios de los periodos:

Del 25 al 29 de Junio: entre 20 y 55 plazas. 17,50 €	Del 1 al 14 de Agosto: entre 20 y 50 plazas, y entre 2 y 8 plazas de Aula-Escuela NEE 35,00 €
Del 2 al 13 de Julio: entre 20 y 80 plazas, y entre 2	Del 16 al 31 de Agosto: entre 20 y 50 plazas, y entre
y 8 plazas de Aula-Escuela NEE 35,00€	2 y 8 plazas de Aula-Escuela NEE 42,00 €
Del 16 al 31 de Julio: entre 20 y 80 plazas, y entre 2 y 8 plazas de Aula-Escuela NEE 42,00 €	Del 3 al 7 de Septiembre:entre 20 y 55 plazas.17,50€

(Precios establecidos a razón de 3,50 € por niño/a y día hábil contenidos en el periodo o quincena)

LUGAR DE REALIZACIÓN: CEIP "Benito Pérez Galdós"

HORARIOS: De lunes a viernes de 9:00h a 14:00h.



2ª La inscripción será PRESENCIAL. El periodo de inscripción estará comprendido desde el 4 hasta el 11 de junio de 9:00h. a 13:00h. en el Centro de Servicios Sociales (C/ Párroco Esaú de María nº 1), PREVIA CITA, según se indica en el punto 1º. El número de orden para obtener plaza estará marcado por el día y la hora en el que se solicite la cita previa. Se presentarán rellenos el impreso y la autorización que se han descargado previamente.

3º El pago A FAVOR DE LA EMPRESA se realizará una vez hecha la inscripción presencial, donde se facilitará el número de cuenta donde hay que realizar el ingreso. El justificante de pago podrá entregarse como máximo 3 días después de la realización de la inscripción, bien presencialmente en el Centro de Servicios Sociales, bien mediante correo electrónico a la siguiente dirección: c.garcia@ayto-miquelturra.es. Pasado este tiempo no se quardará la plaza del niño/a inscrito/a. Constará el concepto Escuela de Verano o Escuela NEE, el nombre del/la participante y la/s quincena/s en las que se inscriba.

SERVICIOS DE AULA MATINAL Y COMEDOR:

Aula matinal: De 7:30h. a 9:00h. Se ofrece servicio de cuidado y vigilancia sin desayuno. (Siempre que haya un mínimo de 7 participantes)

Servicio de comedor: De 14:00h. a 15:30h. (Siempre que haya un mínimo de 20 participantes).

Las familias gestionarán el pago directamente con la empresa, aunque las solicitudes de estos servicios se facilitarán y recogerán en el Centro de Servicios Sociales.

REQUISITOS:

- Empadronamiento en la localidad de algún miembro de la unidad familiar con al menos 1 mes de antigüedad.
- Los no empadronados en la localidad se podrán inscribir fuera de plazo siempre que queden plazas en los periodos que soliciten.
- Solamente se llevará a cabo la actividad si se alcanza el mínimo de plazas que se establece en cada periodo.
- La Concejalía de Bienestar Social podrá requerir la documentación que considere necesaria para verificar el cumplimiento de los requisitos.
- La Concejalía de Bienestar Social se reserva el derecho de introducir cualquier modificación dentro de la actividad, siempre en beneficio de ésta.

